



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1034.- /15-16



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
DECLARA: que entiende como una prioridad provincial que se culmine con el proceso de transferencia al Estado Nacional de los servicios ferroviarios, que oportunamente fueron concesionados a la provincia en los años 1992 y 1993, tal como fuera previsto por el decreto del P.E 1021/2007 y la ley 13.705.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

La Plata 16 de abril de 2015

FUNDAMENTOS

El decreto 1021/07, ratificado por ley 13.705, aprobó el convenio suscripto el 8 de febrero del año 2007 entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires por el que se acordó las condiciones para iniciar el proceso de transferencia al Estado Nacional de los servicios ferroviarios que oportunamente fueron concesionados a la provincia en los años 1992 y 1993 por el gobierno de Menem en el marco del proceso de "Reforma del Estado".

La Provincia en ese entonces asumió el desafío de prestar el servicio ferroviario que el Estado Nacional no estaba dispuesto a continuar brindando. De esa manera la Provincia, comenzó a operar varios ramales.

Con este fin, mediante Decreto Provincial N° 3.532, de fecha 20 septiembre de 1993 se otorgó a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (U.E.P.F.P) creada por el Decreto Provincial N° 99 de fecha 15 de enero de 1993, el carácter de Entidad Autárquica de Derecho Público con capacidad para operar los servicios ferroviarios cedidos por el Estado Nacional.

La Unidad Ejecutora, operó los servicios a través de Ferrobaires.

A lo largo de los años el sistema ferroviario provincial comenzó a tener una paradójica evolución: aumento de presupuesto y de empleados y reducción de servicios y empeoramiento de los mismos.

Sólo para graficar:

Presupuesto

- 2003 en Dólares era de 11.000.000
- 2013 en Dólares 77.737.000
- 2015 en Dólares 78.927.183

Empleados:

- Año 2003: 1299 empleados (72% del Presupuesto)
- Año 2013: 2400 empleados permanentes y 299 temporarios (82.3% del Presupuesto)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Año 2015: 2400 empleados permanentes y 299 temporarios (82.3% del Presupuesto)

Cualquier persona con sentido común deduciría que los servicios deberían haber aumentado y mejorado.

Sin embargo sucedió todo lo contrario:

Sólo para graficar:

- Año 2003

10 Servicios diarios ida y vuelta Buenos Aires – Mar del Plata.

1 Servicio Diario Buenos Aires – Quequén.

1 Servicio Diario Buenos Aires – Pinamar.

- Año 2015.

4 Servicios semanales ida y Vuelta Buenos Aires – Mar de Plata.

Sin Servicio A Quequén

Sin Servicio a Pinamar.

Recaudación

2006 Recaudó el 25 % del presupuesto en boletos

2013 Recaudó menos del 10 % del presupuesto en boletos.

Vías Férreas:

- 19934331 Km
- 2012.....3232 Km SE PERDIERON MÁS DE 1000 KM. DE VÍAS.

La involución y abandono del sistema ferroviario provincial, al tiempo que la necesidad imperiosa de regenerar el sistema llevaron al Gobierno Nacional a expresar su voluntad de reasumir el control del sistema ferroviario.

En este contexto, en el año 2007 se firmó el acuerdo de re transferencia al Estado Nacional.





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Para ello se creó una UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA, presidido por Julio de Vido e integrado por dos representantes del Estado Nacional y Dos del Estado Provincial.

Su misión a realizar en 180 días fue:

- a) efectuar el relevamiento y los inventarios correspondientes en toda la red concesionada.
- b) establecer y determinar el estado de situación patrimonial de los diferentes ramales;
- c) definir el plan general de inversiones a realizarse en los mismos;
- d) confeccionar todos los programas de mantenimiento y obras;
- e) realizar el relevamiento del personal
- f) establecer todas las acciones que resulten conducentes para garantizar el funcionamiento de los servicios ferroviarios oportunamente concesionados a la Provincia.

Nación y Provincia se comprometieron a:

- a) No suprimir ninguno de los ramales que se encuentren consignados en el presente;
- b) Ampliar los servicios de manera tal de que coadyuvar a la reactivación y mejoramiento del sistema ferroviario de la Provincia de BUENOS AIRES y de propender a la presentación de un servicio seguro y confiable;
- c) Determinar durante el período de transferencia de conformidad entre las partes, el plan de inversiones a realizarse.

Al mismo tiempo, el acuerdo concluye que concluyen que una vez efectuada la transferencia definitiva a la Nación de los servicios ferroviarios oportunamente concesionados a la Provincia y una vez cumplidas las funciones encomendadas a la Unidad Operativa de Transferencia, la Nación asumirá la total responsabilidad por la prestación, operación y desarrollo de los citados servicios, como así también de todos aquellos aspectos que hacen a la ejecución de la explotación.

Acordaron que hasta tanto no se concluya la transferencia definitiva ambas partes serán solidariamente responsables de todos los efectos derivados de la operación de los servicios a cargos de la Unidad de Gestión Operativa de los Servicios Ferroviarios previstas en la cláusula cuarta. Asimismo, se acuerda que la Provincia



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



mantendrá su responsabilidad por todos los efectos y obligaciones existentes o asumidas en virtud de la presentación del servicio ferroviario objeto del presente.

Al día de hoy, siete años después de haberse firmado el acuerdo con la Nación, la transferencia de los trenes provinciales continúa sin producirse, al tiempo que se deteriora la cantidad y calidad de los servicios.

Entendemos que este proceso debe concluir a los efectos de poder redefinir y mejorar el sistema ferroviario en su conjunto. Mejorar el transporte de pasajeros por vías férreas, así como el transporte de carga, debe ser una prioridad estratégica de nuestro Estado.

No se puede continuar con esta desidia de años que lo único que hacer es postergar las oportunidades los bonaerenses todos, trabajadores, empresarios, productores, etc.

Por otro lado es un mandato legal concluir con el proceso iniciado.

Por estos motivos le pido al cuerpo que acompañe la presente iniciativa.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque C.A.P.
H. C. Diputados Prov. B.A.